

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

11610 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C- 7/12-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 16 de marzo de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-7/12-0, del ramo Sociedades Estatales (Correos) (Madrid), como consecuencia de posible menoscabo a los fondos públicos debido a un error producido en el reflejo contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de marzo de 2012.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho, Firmado y rubricado.

ID: A120017617-1